

H

Por dempnauion voluntaria y seso
por la corte de la ymte de leuante
gata por donde el caso nro
de qm de luy ordes en vlla en fa
bride. Aquel de la badi de qm
de luy de tana bestilla como
guarda y nro qm de luy
todies fuellos qm de luy
ymente por donde de luy
de luy de luy de luy como guar
diano de aquellos no de luy
no de luy de luy de luy
de luy de luy de luy de luy
de luy de luy de luy de luy
de luy de luy de luy de luy



[Faint, illegible handwritten text in a cursive script, likely from a historical document.]



N. D. E. I. Nomine Amen sea todos. Ma
 nifesto que en el año pasado de 1583
 de vino de Jezu xpo de mlt. seis cientos
 doce día de febrero que se contaba a diez
 siete días de mayo de dicho mes en el
 lugar de Lugo de Antequera magnifico mar
 y conde de Buzo del dicho lugar de Lugo
 y conde de Buzo de Justicia de la presente valle
 de terra yute en su requirieron notario
 y testigos y de personas de su señoría
 persona y nombre de la dho. Lugo de Buzo
 de un publico y privado de los dho. y conde
 de Justicia y conde de Buzo y conde de Buzo
 de Lugo de Buzo de una parte y
 Miguel de la Buzo como guarda y pose
 yor que es en el año presente de los
 dho. de Buzo de Lugo de Buzo de la
 de la dho. parte de Lugo de Buzo de Buzo de
 conpello de Buzo de Lugo de Buzo de Buzo
 y conde de Buzo de Lugo de Buzo de Buzo de
 de Lugo de Buzo de Lugo de Buzo de Buzo de
 de Lugo de Buzo de Lugo de Buzo de Buzo de



80
sentos por cada uno de los dichos que le dio para con
los fundadores que le dio de las dhas. dhas. y
lugares que el dho. termino llamado el dho.
termino propio de los lugares de Salamanca
ella saliendo de el termino llamado
Tarazona como guarda que se hizo
de los dichos lugares. Tunc dho. fundado
yo respondio y dijo ser verdad el
dho. diez pedros que el dho. Miguel
de la badia guarda sus dhas. leguas por
la dha. racione sus dhas. se los do e
adquos soliendo se debea parte con
demora de dato por el dho. tiempo e
competente e pertinente de dho.
judex. Instante e suficiente dho. dho. racione
de la dha. racione que dho. au dho. q. con
fessione dho. racione e juramento
si nulle impartes Judex insigni senten
tando con demorando de la dha. racione que
daturum racionem de la dha. racione de sus racione
neq. voluntate, condonavit id daturum
soluequidum e pascendum dho. Miguel
de la badia de los diez pedros q. dho.
tempus foris una unne racione impartes

notario quicquid fofit de dolo p[ro]p[ri]o p[ro]p[ri]o
tamente con los testigos q[ue] se p[re]senta
to del libro de corte donde queda con firma
do por mi connotario y empujal sea
quella sigue: f[aci]t f[aci]t f[aci]t f[aci]t f[aci]t f[aci]t
esta de m[un]do y no mano escribi
letra de f[aci]t



COMARCA

TOGALLÉS



Cortura de quando
paraban los lugares
de Craxilla y San
cristóbal con las ba-
cas de Craxluengo

